

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 1115

SALTA, 4 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.335/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales – plan 2006 - por la correspondiente al plan de estudios 2003 – de la carrera Ingeniería Agronómica - del alumno **GARNICA, IGNACIO JAVIER** - L. U. N° 412.650 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT- 2012-0587 (fs. 11), de fecha 18 de mayo de 2012, se le otorga equiparación parcial de la materia Química Agrícola – por las materias Química General Nota: 6 (seis) y Química Inorgánica Nota: 6 (seis), que fueran aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que a fs. 19, la cátedra de Química Agrícola, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 15 de agosto de 2012, rindió y aprobó con Nota: 7 (siete) la Unidad 6 del programa vigente de la materia, para acceder a la equiparación total de la materia Química Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación total entre las materias **Química General** Nota: 6 (seis) y **Química Inorgánica** Nota: 6 (seis), aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – (fs. 5), por la asignatura **QUIMICA AGRICOLA** - Nota: 6 (seis) de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - a favor del alumno **GARNICA, IGNACIO JAVIER** L. U. N° 412.650 - en razón de haber aprobado los temas faltantes fijados por resolución R-DNAT-2012-0587 (fs.11).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA AGRICOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 3º.- OTORGAR a favor del alumno **GARNICA, IGNACIO JAVIER** - L. U. N° 412.650- de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 – las siguientes equiparaciones de materias, en virtud de la expresado en el Artículo 1º y en el Artículo 2º de la Res- R-DNAT-2012-0702, fs. 16.

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2003

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

Filename: R-DEC-1115-2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012- 1115

SALTA, 4 de septiembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.335/2012

Química Orgánica – Nota: 7 (siete)

por

Química Orgánica – Nota: 7 (siete)

MATERIA REGULARIZADA
EQUIPARACION TOTAL

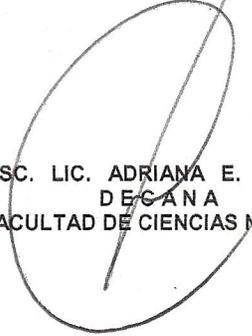
Química Biológica

por

Química Biológica. Con Trabajos
Prácticos válidos hasta el 30/09/2014.

ARTICULO 4°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES